



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/44/218 ✓
S/20581
10 de abril de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL

Cuadragésimo cuarto período de sesiones
Temas 32, 72, 143 y 146 de la lista
preliminar*

**LA SITUACION EN EL AFGANISTAN Y SUS
CONSECUENCIAS PARA LA PAZ Y LA
SEGURIDAD INTERNACIONALES**

**EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION
SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD
INTERNACIONAL**

**ARREGLO PACIFICO DE CONTROVERSIAS ENTRE
ESTADOS**

**INFORME DEL COMITE AD HOC PARA LA ELABORACION
DE UNA CONVENCION INTERNACIONAL CONTRA EL
RECLUTAMIENTO, LA UTILIZACION, LA
FINANCIACION Y EL ENTRENAMIENTO DE
MERCENARIOS**

CONSEJO DE SEGURIDAD

Cuadragésimo cuarto año

Carta de fecha 8 de abril de 1989 dirigida al Secretario General por
el Representante Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas

En relación con mi carta de fecha 2 de febrero de 1989 (A/44/112-S/20446), tengo el honor de informar a usted de que, en la noche del 6 al 7 de abril de 1989, el régimen de Kabul lanzó un misil Scud que cayó en el puesto fronterizo de Torkham en el Pakistán, ocasionando daños cuantiosos a edificios y bienes privados. El lanzamiento de ese misil contra el Pakistán fue un acto descarado de provocación por parte del régimen de Kabul, destinado claramente a internacionalizar la situación en el Afganistán, con el propósito de librarse de la ira de su propio pueblo.

También es evidente que para esta reciente provocación se escogió el momento oportuno a fin de que coincidiera con la petición de un debate sobre la situación del Afganistán hecha al Consejo de Seguridad por el régimen de Kabul. Al solicitar

* A/44/50/Rev.1.

2p.

un debate en el Consejo de Seguridad el régimen ha recurrido a su habitual letanía de argumentos infundados y fuera de lugar contra el Pakistán a fin de presentar la situación dentro del Afganistán como un problema bilateral con el Pakistán que podría amenazar la paz internacional.

La utilización del misil Scud contra el Pakistán demuestra la completa falsedad de los argumentos del régimen de Kabul y muestra el grado de irresponsabilidad al que está dispuesto a llegar con el objeto de internacionalizar lo que es meramente una situación interna del Afganistán. A este respecto, los países que han suministrado esas armas de terror al régimen ilegal y aislado de Kabul no pueden eludir su parte de responsabilidad en las consecuencias de la utilización de tales armas.

El Gobierno del Pakistán adoptará todas las medidas necesarias para defenderse y defender las vidas y los bienes de sus ciudadanos de esos ataques. En la mañana del 8 de abril de 1989, se requirió la presencia del Encargado de negocios del régimen de Kabul en el Ministerio de Relaciones Exteriores y se le presentó una enérgica protesta por el lanzamiento del misil Scud contra el Pakistán. Se indicó al Encargado de negocios de Kabul que informara a sus superiores de que la responsabilidad de las graves consecuencias del ataque recaería totalmente en el régimen de Kabul.

Asimismo, se ha presentado una denuncia ante la Misión de buenos oficios de las Naciones Unidas en el Afganistán y el Pakistán solicitándoles que investiguen este incidente más reciente cometido por el régimen de Kabul en flagrante violación de los Acuerdos de Ginebra.

Le ruego tenga a bien hacer distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 32, 72, 143 y 146 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) S. SHAH NAWAZ
Embajador y Representante Permanente
